SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

7 de julio de 2017

CORREO ELECTRONICO
prensa@comunicacion.presidencia.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

SUMARIO

Presidencia y para las Administraciones Territoriales

- REAL DECRETO LEY por el que se aprueba una oferta de empleo público extraordinaria y adicional para el refuerzo de la lucha contra el fraude fiscal, en la Seguridad Social, en el ámbito laboral y del control del gasto, para la mejora en la prestación de determinados servicios a los ciudadanos, y por el que se crean especialidades en Cuerpos y Escalas de la Administración del Estado y sus organismos públicos.

- REAL DECRETO por el que se modifican el Real Decreto 140/2011, de 4 de febrero, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la Familia profesional Sanidad, y el Real Decreto 1551/2011, de 31 de octubre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cinco cualificaciones profesionales correspondientes a la familia profesional Agraria.

- ACUERDO por el que se aprueba el Plan General de Publicaciones Oficiales de la Administración General del Estado para el año 2017.

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO por el que se autoriza la firma y la aplicación provisional del Acuerdo entre el Reino de España y la República Cooperativa de Guyana sobre supresión recíproca de visados para titulares de pasaportes diplomáticos.

Defensa

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del "Acuerdo Marco para los servicios de transporte aéreo de personal hacia y desde zonas de desarrollo de operaciones o de realización de ejercicios u otro tipo de actividades" por un valor máximo estimado de 48.000.000 de euros, así como los contratos que se adjudiquen basados en el citado acuerdo.

Hacienda y Función Pública

- REAL DECRETO por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2017.

- REAL DECRETO por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y se modifica el Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

- ACUERDO por el que se autoriza a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias a formalizar préstamos a largo plazo y emitir deuda pública por un importe máximo de 208.632.167 euros.

- ACUERDO por el que se deja sin efecto el Acuerdo de Consejo de Ministros de 3 de julio de 2017 por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2018-2020 y el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para 2018.

- ACUERDO por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2018-2020 y el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para 2018.

Empleo y Seguridad Social

- ACUERDO por el que se toma razón de la tramitación de emergencia de las obras a efectuar en el inmueble que ocupa el almacén general de la Tesorería General de la Seguridad Social, sito en la calle Brezo n.º 1 de la localidad de Arganda del Rey (Madrid), al objeto de reparar los desperfectos ocasionados por la explosión y posterior incendio que se produjo el día 4 de mayo de 2017, en un inmueble sito en la misma localidad.

Energía, Turismo y Agenda Digital

- ACUERDO por el que se crea una Comisión de expertos sobre escenarios de transición energética.

Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

- REAL DECRETO por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión directa de las subvenciones estatales para la renovación del parque nacional de maquinaria agraria.

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración de un contrato de servicio para el desarrollo del programa de seguimiento del estado de las aguas continentales y el

control adicional de las zonas protegidas en la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por un valor estimado de 15.341.385,52 euros.

- ACUERDO por el que se toma razón de las obras de emergencia para reparar los daños producidos por los temporales durante los días 19 al 21 de abril de 2017 en las provincias de Málaga y Cádiz, por un importe máximo total de 220.000 euros.

- ACUERDO por el que se declaran excluidas del trámite de evaluación ambiental diversas obras de emergencia para reparar los efectos de los temporales acaecidos en la segunda quincena de febrero de 2017 en la provincia de Cádiz.

- ACUERDO por el que se autoriza la aprobación de la extensión en el programa opcional Jason-2 de la Organización Europea para la Explotación de Satélites Meteorológicos, por un importe global de 91.245 euros.

Economía, Industria y Competitividad

- REAL DECRETO por el que se aprueba la instrucción técnica complementaria MI-IP 04 "Instalaciones para suministro a vehículos" y se regulan determinados aspectos de la reglamentación de instalaciones petrolíferas.

- ACUERDO por el que se autoriza la contratación de los servicios de "Gestión y provisión de plataformas, infraestructuras y servicios de proceso de datos del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad", con un valor estimado máximo de 14.280.991,74 euros.

- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de la cuarta adenda al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y la entidad pública empresarial Red.es, sobre las actuaciones a realizar en el proyecto "RedIRIS-NOVA", cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

- ACUERDO por el que se autoriza el inicio de actividades de comercialización de armas de fuego de uso civil (deportivo y de caza) a la Sociedad Española "Gamo Outdoor S.L.U." participada en su totalidad por capital extranjero de la Sociedad "BRS Luxco Outdoor Sports Holding S.A.R.L.".

ACUERDOS DE PERSONAL

Justicia

- REAL DECRETO por el que se promueve a la categoría de fiscal de Sala y se le nombra fiscal jefe de la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada a **D. ALEJANDRO LUZÓN CÁNOVAS**.

Empleo y Seguridad Social

- REAL DECRETO por el que se nombra miembro del Consejo Económico y Social en representación del sector marítimo-pesquero a **D. JOSÉ BASILIO OTERO RODRÍGUEZ.**

AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

APROBADAS DOS OFERTAS PÚBLICAS DE EMPLEO PARA 2017 CON 20.280 PLAZAS

- Se suman a las ya aprobadas en marzo, lo que representa una Oferta de Empleo Público para 2017 con más de 28.200 plazas, la mayor desde 2008
- La Oferta ordinaria aprobada hoy es de 16.000 plazas, mientras que la extraordinaria representa cerca de 4.300 plazas
- En la Oferta extraordinaria se incorporan efectivos para el control del gasto público, la lucha contra el fraude fiscal y laboral y de la Seguridad Social, en el Servicio Público de Empleo, en el colectivo de examinadores de tráfico y en las oficinas de expedición de DNI y pasaporte
- En la Agencia Tributaria se ofertarán 2.150 plazas para 2017 y 2018

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto de oferta de empleo público de la Administración General del Estado para 2017, con cerca de 16.000 plazas (10.300 de nuevo ingreso y más de 5.600 de promoción interna), así como un Real Decreto Ley de Oferta Extraordinaria, que incorpora cerca de 4.300 plazas adicionales para luchar contra el fraude fiscal y laboral, y mejorar la prestación de determinados servicios públicos a los ciudadanos.

A las plazas previstas en las dos normas hoy aprobadas, hay que añadir las cerca de 8.000 plazas del Real Decreto-ley del pasado 31 de marzo que aprobó la Oferta para personal docente, militares, policías nacionales y autonómicos, y guardias civiles. Todo ello suma una Oferta de Empleo Público para 2017 superior a las 28.200 plazas, la mayor desde 2008.

NORMAS	Turno Libre	Promoción Interna	Total
OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA 2017 y 2018, de lucha contra el fraude y mejora de los servicios públicos	3.832	450	4.282
OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO (ordinaria)	10.323	5.675	15.998
OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO en docencia, Fuerzas Armadas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Comunidades Autónomas, del 31 de marzo de 2017	6.296	1.673	7.969
TOTAL OFERTA EMPLEO PÚBLICO	**20.451**	**7.798**	**28.249**

La aprobación de la oferta ha sido precedida por la firma de un Acuerdo de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado suscrito por la secretaria de Estado de Función Pública, y las organizaciones sindicales CSIF, CCOO, UGT y CIG, en una reunión celebrada en el día de ayer.

En cuanto a la Oferta ordinaria experimenta un incremento del 24 por 100 con respecto a 2016 se debe, entre otros factores, a la inclusión de tres nuevos sectores prioritarios en los que la tasa de reposición de efectivos es del cien por cien: atención al ciudadano en los servicios públicos, prestación directa del servicio de transporte público y seguridad y emergencias.

En el ámbito de la Administración de Justicia, junto a las 743 plazas correspondientes a la tasa de reposición, la oferta de empleo público para 2017 adiciona 2.331 plazas, consecuencia del proceso de estabilización aprobado por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017.

Con esta oferta el Gobierno da cumplimiento al Acuerdo del 29 de marzo de 2017 para la mejora del Empleo Público, firmado con las organizaciones sindicales más representativas, en lo que se refiere al fortalecimiento de los efectivos de la Administración General del Estado.

Oferta Extraordinaria

Junto al Real Decreto de oferta de empleo público, el Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto Ley de oferta extraordinaria de empleo público con más de 4.200 plazas, para reforzar el control del gasto, la lucha contra el fraude fiscal, laboral y de la Seguridad Social, y la prestación de determinados servicios públicos.

PLAZAS POR SECTORES			
	2017	**2018**	**Total**
Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)	1.075	1.075	2.150
Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)	215	200	415
Seguridad Social	282	282	564
Inspección de trabajo	160	160	320
IGAE	89	89	178
Ministerio de Interior (DNI)	150	---	150
Dirección General de Tráfico (DGT)	505	---	505
TOTAL REAL DECRETO LEY			**4.282**

Agencia Tributaria

La Agencia Estatal de Administración Tributaria se verá reforzada con 2.150 nuevas plazas con las que se intensificará la lucha contra el fraude fiscal y se garantizará el adecuado cumplimiento del régimen jurídico de los ingresos públicos.

Asimismo, los cuerpos encargados del control de la ejecución del gasto público de la Administración General del Estado (interventores y técnicos auditores del Estado) verán incrementados sus efectivos en 178 plazas.

En el ámbito de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social, se contempla un incremento de 320 efectivos, a los que se suman las 415 plazas con destino al Servicio Público de Empleo Estatal y FOGASA. Con ello se aumenta considerablemente la dotación de personal de los organismos encargados de controlar la normativa laboral y de la Seguridad Social y del pago de prestaciones.

Examinadores de tráfico y oficinas del DNI

Por otro lado, y con el fin de responder al considerable aumento de la demanda en los servicios de la Dirección General de Tráfico encargados de la realización de las pruebas de obtención de permisos de conducción, se crea una especialidad de tráfico en el Cuerpo General Administrativo, con una dotación de 505 plazas.

Igualmente, y para atender la mayor actividad en las oficinas de expedición del DNI y del pasaporte el Real Decreto Ley aprobado hoy prevé 150 plazas en el Cuerpo General Auxiliar.

(OFERTA EMPLEO PÚBLICO)

Hacienda y Función Pública

SE REVISA UNA DÉCIMA AL ALZA EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA 2018 Y 2019, Y SE REDUCE UNA DÉCIMA EL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- La revisión no producirá efectos en el objetivo del conjunto de las Administraciones Públicas, que se mantiene en el 2,2 por 100 del PIB en 2018 y 1,3 por 100 del PIB en 2019

- Varía igualmente, en consecuencia, la distribución de los objetivos de deuda pública: los objetivos de las Comunidades Autónomas el 24,1 por 100 en 2018, 22,3 por 100 en 2019 y 22,4 por 100 en 2020

- La regla de gasto permanece inalterada

El Consejo de Ministros, tras recabar el informe favorable del Consejo de Política Fiscal y Financiera, que en su reunión de hoy ha reconsiderado la distribución del objetivo de déficit para 2018 y 2019, ha acordado aumentar una décima el objetivo de las Comunidades Autónomas, situándolo en el -0,4 por 100 del PIB en 2018 y el -0,1 por 100 del PIB en 2019. A su vez, se ha estimado procedente disminuir una décima el déficit de la Seguridad Social en cada uno de esos años, de forma que pasará al -1,1 por 100 del PIB en 2018 y -0,9 por 100 en 2019.

El Acuerdo alcanzado también recoge el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para 2018, el cual no ha sufrido ninguna variación respecto del que se aprobó en el pasado día 3 de julio. Por tanto, el techo de gasto asciende a 119.834 millones de euros, lo que supone un incremento de 1.497 millones respecto al límite de gasto de 2017.

Durante la celebración del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el 29 de junio, el Gobierno ya destacó el esfuerzo que había realizado el conjunto de las Comunidades Autónomas durante los últimos años en la reducción del déficit público. Los últimos datos conocidos sobre la evolución de empleo y de la Seguridad Social, que reflejan una tendencia muy positiva y mejoran las expectativas y previsiones del Gobierno, hacen posible reconsiderar la distribución del objetivo de déficit para 2018 y 2019, y aumentar una décima el objetivo de las Comunidades Autónomas.

Se trata de una redistribución dentro del conjunto de las Administraciones Públicas, de modo que el objetivo global de déficit para 2018 seguirá siendo del -2,2 por 100 del PIB, el cual permitirá salir del Procedimiento de Déficit Excesivo y seguir avanzando hacia el equilibrio presupuestario y la sostenibilidad de las finanzas públicas. Del mismo modo, en 2019 se mantiene el objetivo del -1,3 por 100 de PIB y en 2020, el del -0,5 por 100.

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010 (En porcentaje del PIB)			
	2018	2019	2020
Administración Central	-0,7	-0,3	0,0
Seguridad Social	-1,1	-0,9	-0,5
Comunidades Autónomas	-0,4	-0,1	0,0
Entidades Locales	0,0	0,0	0,0
Total Administraciones Públicas	**-2,2**	**-1,3**	**-0,5**

Por lo que se refiere a los objetivos de deuda pública para el período 2018-2020, el cambio planteado en los objetivos de déficit implicará una variación en el volumen de deuda pública de la Seguridad Social y de las Comunidades Autónomas. Los nuevos objetivos para cada uno de sus subsectores y para el conjunto de Administraciones Públicas quedan en los términos siguientes:

Deuda PDE en porcentaje del PIB			
	2018	2019	2020
Administración Central y Seguridad Social	70,8	69,5	67,6
Comunidades Autónomas	24,1	23,3	22,4
Entidades Locales	2,7	2,6	2,5
Total Administraciones Públicas	**97,6**	**95,4**	**92,5**

Regla de Gasto

Tasa de referencia nominal (% variación anual)		
2018	2019	2020
2,4	2,7	2,8

El Acuerdo de Consejo de Ministros también aprueba el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para 2018, en los mismos términos que el aprobado en el Consejo de Ministros del pasado 3 de julio. El techo de gasto asciende a 119.834 millones de euros, lo que supone un incremento de 1.497 millones respecto al techo de gasto de 2017.

(OBJETIVOS ESTABILIDAD)

Energía, Turismo y Agenda Digital

CREADA UNA COMISIÓN DE EXPERTOS SOBRE TRANSICIÓN ENERGÉTICA

- Formada por catorce expertos independientes y de reconocido prestigio, deberá analizar posibles escenarios de transición energética que garanticen la competitividad de la economía, la creación de empleo y la sostenibilidad medioambiental

El Consejo de Ministros ha aprobado la creación de una Comisión de expertos para elaborar un informe sobre diferentes escenarios de transición energética, garantizando la competitividad de la economía, el crecimiento económico, la creación de empleo y la sostenibilidad medioambiental.

En concreto, los expertos deberán analizar posibles alternativas de política energética, considerando su impacto medioambiental y económico y que permitan cumplir con los objetivos establecidos de la forma más eficiente posible.

El informe de la Comisión de Expertos recogerá alternativas que analicen la combinación de las diferentes fuentes de energía (nuclear, hidráulica, térmica de carbón, ciclos combinados y fuentes renovables) en el marco de una transición energética eficiente, sostenible y baja en carbono. También evaluará el objetivo de penetración de renovables en función de diferentes niveles de interconexión con el continente europeo y la contribución de las políticas de eficiencia energética.

Presentación del informe en seis meses

La Comisión de Expertos estará formada por catorce miembros: cuatro designados por el Gobierno, uno por cada grupo parlamentario y tres por los agentes sociales (UGT, CC OO y CEOE). El grupo de expertos tendrá seis meses para presentar el informe, que se remitirá al Ministerio de Energía para su posterior paso por el Consejo de Ministros. El Gobierno enviará el informe al Congreso para que este se pronuncie sobre el mismo.

Esta iniciativa se une a otras que ya ha puesto en marcha el Gobierno para la elaboración de una estrategia global en materia de energía y cambio climático con el mayor consenso posible y que impulse la competitividad y la creación de empleo. En particular, en marzo pasado se creó un Grupo de Trabajo Interministerial para la elaboración de la futura Ley de Cambio Climático y Transición Energética y el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima. Las propuestas de la Comisión de Expertos serán igualmente presentadas a este Grupo de Trabajo Interministerial para informar la labor de los ministerios en esta materia.

Empleo y Seguridad Social

APROBADA LA REFORMA DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Se crea una Dirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral que integra en un solo órgano directivo toda la actividad estadística del Departamento

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se desarrolla la nueva estructura básica del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y se modifica otro de 11 de noviembre de 2016 por el que se estableció la estructura orgánica básica de los Departamentos Ministeriales.

Las principales novedades que presenta la nueva estructura son dos:

– Se crea la Dirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral, dependiente orgánicamente de la Subsecretaría del Departamento, con el objetivo de integrar en un solo órgano directivo la extensa y compleja actividad estadística que gestiona el Ministerio de Empleo y Seguridad Social que hasta ahora se encontraba dispersa en diversas unidades. Dichas unidades, y el resto de órganos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social que, en el ejercicio de sus funciones desarrollen alguna con incidencia en la actividad estadística del departamento, dependerán funcionalmente de esta nueva Dirección General.

  El Ministerio de Empleo y Seguridad Social produce actualmente 41 operaciones estadísticas, la mayor cifra del Estado después del Instituto Nacional de Estadística (INE).

– Se adscriben directamente a la Secretaría de Estado de Empleo las dos Subdirecciones Generales responsables de la gestión, verificación y certificación del Fondo Social Europeo. Esta modificación está en línea con la recomendación de la Comisión Europea a España sobre la necesidad de reforzar la gestión de los programas operativos del Fondo Social Europeo. Para el período 2014-2020 este Fondo prevé gestionar doce mil millones de euros.

Asimismo, el Real Decreto aprobado hoy actualiza la denominación del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, que pasa a llamarse Instituto Nacional de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo, con el fin de adaptarla a la demanda de una sociedad cada vez más sensibilizada con la seguridad y salud en el trabajo como parte fundamental del bienestar social.

Estos cambios no suponen ningún incremento presupuestario.

Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

REGULADA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA RENOVAR EL PARQUE NACIONAL DE MAQUINARIA AGRÍCOLA

- Incluye tractores, sembradoras directas, abonadoras, equipos de aplicación de fitosanitarios, localizadores de purines y otras

- Este Plan RENOVE está dotado con un presupuesto de cinco millones de euros para 2017 que se distribuirán mediante ayudas directas al agricultor

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión directa de las subvenciones estatales para la renovación del parque nacional de maquinaria agrícola, cuyo objetivo es más amplio que el Plan PIMA Tierra del año 2015.

En este caso el Plan está dirigido, no solamente a la renovación del parque de tractores, sino también de máquinas automotrices y otras arrastradas y suspendidas, que deberán ser substituidas por máquinas y equipos con nuevas tecnologías que permitan unas técnicas agrícolas más respetuosas con el medio ambiente.

Reducción de emisiones

La nueva maquinaria deberá estar adaptada a la normativa europea relativa a las medidas que deben adoptarse contra las emisiones de gases de efecto invernadero y de partículas contaminantes. En el caso de los tractores, se conseguirá una reducción de 15-20 por 100 de dióxido de carbono y hasta de un 94 por 100 de partículas procedentes de motores destinados a propulsar tractores agrícolas o forestales por tractor nuevo, respecto a uno de antigüedad superior a quince años.

Además, se reforzará la seguridad de la maquinaria, dado que se podrá incrementar la cuantía base de la ayuda si el tractor que se sustituye no disponía de ninguna estructura de protección homologada en el momento de entrada en vigor de la obligatoriedad de disponer de estructuras de protección.

Otros objetivos

Con este plan RENOVE se consiguen otros objetivos importantes de cara a la reducción del impacto en el medio ambiente de la actividad agraria, como la aplicación localizada de purines, que logra disminuciones importantes en las emisiones de NH3. El impulso a la agricultura de conservación mediante la subvención de la sustitución de sembradoras convencionales por sembradoras directas, también está orientado a reducir las labores en el campo, reducir el consumo de gasóleo, reducir la erosión y la pérdida de suelo y recuperar la estructura y la microbiota del suelo.

Asimismo, se contribuye a la aplicación óptima de abonos minerales nitrogenados, de abonos orgánicos y de productos fitosanitarios, y, por tanto, se aminoran los efectos negativos que una mala aplicación puede suponer para el medio ambiente.

Este Plan RENOVE está dotado con un presupuesto de cinco millones de euros para el presente año que se distribuirán mediante ayudas directas al agricultor. Los agricultores podrán solicitar estas ayudas desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el 15 de septiembre de cada año en el que se convoquen las ayudas de acuerdo a las bases reguladoras.

Economía, Industria y Competitividad

NUEVA NORMATIVA PARA PREVENIR Y REDUCIR LA CONTAMINACIÓN DE SUELOS EN INSTALACIONES PETROLÍFERAS

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que actualiza la vigente reglamentación para las instalaciones para suministro a vehículos. El objetivo es adaptar sus requisitos a los avances tecnológicos y a los nuevos carburantes (bioetanol y biodiesel) con lo que se contribuye a reforzar los sistemas de prevención ante fugas de combustible y a reducir las probabilidades de una contaminación de suelos.

El texto establece requisitos y calendario para que las instalaciones enterradas existentes con tanques de simple pared y tuberías de impulsión de simple pared se conviertan a doble pared. En el caso de las gasolineras cuyas ventas anuales sean iguales o inferiores a tres millones de litros, tendrán que instalar un sistema de detección temprana de fugas. Para evitar la contaminación de los terrenos en los que están instalados los tanques de combustible y las tuberías, la norma describe los sistemas que se pueden emplear para la detección temprana de fugas.

Gasolineras desatendidas

Además, la norma establece las medidas adicionales que deben implantar las gasolineras desatendidas, entre ellas, un interruptor de paro de emergencia que permita el corte de corriente, la supervisión con cámaras de seguridad y la conexión a una central receptora de alarma. Todo ello completa con revisiones periódicas de detección de fugas y requisitos adicionales para las instalaciones de servicio que suministran biocombustibles.

Presidencia y para las Administraciones Territoriales

APROBADO EL PLAN DE PUBLICACIONES OFICIALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO PARA 2017

El Consejo de Ministros ha aprobado el Plan General de Publicaciones Oficiales de la Administración General del Estado para el año 2017. Este Plan regula la actividad editorial de la Administración General del Estado, con el fin de conseguir que las publicaciones oficiales sean un instrumento eficaz de transparencia y un medio para la divulgación de la información y documentación en beneficio de los ciudadanos y de los agentes sociales y económicos como verdadera justificación de un eficiente empleo de recursos públicos.

El coste presupuestario para el conjunto de los programas editoriales de los distintos Departamentos ministeriales asciende a 9.602.030 euros, mientras que se prevén unos ingresos de 4.531.860 euros por la venta de publicaciones.

6.675 títulos

La actividad editorial de la Administración General del Estado en 2017 incluye 6.675 títulos, agrupados en 5.809 publicaciones, entre monografías, publicaciones periódicas, cartográficas, folletos, catálogos etc. El 61,6 por 100 de los títulos y el 59,9 por 100 de las publicaciones programadas se realizan en soporte electrónico, que facilita el acceso a los ciudadanos y optimiza la gestión de los recursos.

La aprobación de este Plan viene prevista en un Real Decreto de 2001 sobre ordenación de publicaciones oficiales. En él se fijan los objetivos generales de los programas, que deben colaborar a difundir las normas legales, reglamentarias y técnicas, informar a los ciudadanos de las actuaciones del Gobierno y facilitarles el acceso a los servicios y prestaciones.

Defensa

ACUERDO PARA EL TRANSPORTE AÉREO DE PERSONAL HACIA Y DESDE ZONAS DE OPERACIONES O DE REALIZACIÓN DE EJERCICIOS

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración del Acuerdo Marco para los servicios de transporte aéreo de personal hacia y desde zona de operaciones o de realización de ejercicios u otro tipo de actividades, por un valor máximo estimado de 48.000.000 de euros, así como los contratos que se adjudiquen cuyo valor estimado sea igual o superior a 12.000.000 de euros.

Este Acuerdo, que sustituirá al actual que finaliza el 31 de julio de 2017, tiene una duración de dos años, susceptible de prórroga por dos años más.

La finalidad del Acuerdo Marco es satisfacer las necesidades de transporte estratégico de personal durante los próximos años. En este sentido, existen unas necesidades de proyección de personal que exceden las capacidades propias disponibles, lo que hace necesario recurrir a la contratación de los servicios de empresas de transporte aéreo de pasajeros que complementen las capacidades orgánicas de las Fuerzas Armadas.

La contratación se llevará a cabo por un procedimiento negociado y a través del sistema de racionalización técnica de la contratación sobre acuerdos marco regulado en el artículo 53 de la Ley de Contratos del sector público en los ámbitos de la defensa y la seguridad.

Economía, Industria y Competitividad

AUTORIZADO EL CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE PROCESO DE DATOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

El Consejo de Ministros ha autorizado la contratación de los servicios de Gestión y provisión de plataformas, infraestructuras y servicios de proceso de datos del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, con un valor estimado de 14,2 millones de euros, y con un plazo de vigencia de 48 meses, prorrogable por un máximo de 24 meses adicionales .

Para disponer de la capacidad de proceso de datos necesaria para dar soporte a las unidades del Ministerio, y dada la insuficiencia de infraestructuras propias, se ha considerado conveniente proceder a la externalización de dichos servicios y, de esta manera, poder dar una respuesta rápida y efectiva a sus necesidades.

El alcance del contrato es:

- La explotación y gestión de los servicios corporativos de proceso de datos del Ministerio.
- La provisión, alojamiento y operación de la plataforma tecnológica, en distintas modalidades en función de los servicios (régimen de “Hosting” dedicado, “Hosting” multicliente,” Housing” o ”Cloud Computing”) de los sistemas corporativos del Ministerio.

Asimismo, se requieren los servicios y tareas de gestión de las plataformas, infraestructuras hardware y software que soportan estos servicios y la resolución de peticiones e incidencias sobre los mismos.

La contratación de estos servicios se realizará por tramitación urgente y procedimiento abierto.

Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

CONTRATO PARA SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE LAS AGUAS Y EL CONTROL DE ZONAS PROTEGIDAS EN LA CUENCA DEL GUADIANA

El Consejo de Ministros ha acordado contratar los trabajos necesarios para desarrollar los programas de seguimiento del estado de las aguas continentales y el control adicional de las zonas protegidas en la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por un valor estimado de 15,3 millones de euros.

Esta actuación permitirá determinar el estado y la calidad de las aguas continentales superficiales (ríos, lagos y embalses), así como el control de las zonas protegidas en el ámbito territorial de la citada cuenca, conforme al Real Decreto por el que establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental.

En la demarcación del Guadiana existen actualmente 267 estaciones ubicadas en ríos, 78 estaciones en lagos y 98 estaciones en embalses, que permiten medir los elementos de calidad biológicos (invertebrados, diatomeas, peces, fitoplancton); físicos y físico-químicos (nitratos, fosfatos, contaminantes, etcétera); e hidromorfológicos que definen al estado de las aguas.

En el caso de la cuenca del Guadiana, tanto las estaciones seleccionadas en este programa de seguimiento, como los parámetros que se analizan, son fruto de los acuerdos alcanzados en el marco del Convenio de Albufeira entre las administraciones hidráulicas de España y de Portugal.

Evaluación Esencial

Los programas de seguimiento permiten obtener la información necesaria para valorar el estado y calidad de las aguas, un elemento esencial a la hora de aplicar la legislación, tanto nacional como europea, fundamental en la gestión y planificación del agua.

En concreto, los programas de seguimiento deben proporcionar la información necesaria para evaluar la efectividad del programa de medidas adoptadas y el grado de cumplimiento de los objetivos marcados.

Además, el programa de seguimiento en las estaciones incluidas en el Convenio de Albufeira permite mejorar la información sobre el estado de las masas de agua transfronterizas con Portugal, evaluar el impacto de las medidas ejecutadas y estimar la carga contaminante que cruza la frontera hispano-portuguesa.

Licitación en todas las cuencas de forma paulatina

En los últimos dos meses se han licitado programas de seguimiento similares para determinar el estado y la calidad de las aguas continentales y el control de las zonas protegidas en el ámbito de la cuenca del Segura (por un importe de 4,9 millones de euros), del Cantábrico (5,1 millones de euros) y del Miño-Sil (5,9 millones de euros).

Asimismo, el Consejo de Ministros ya ha autorizado los contratos para desarrollar los programas de seguimiento en la cuenca del Júcar (13,6 millones de euros) y en la cuenca del Duero (18,9 millones de euros).

Esta inversión, a ejecutar durante los próximos ejercicios, dará una respuesta efectiva a las obligaciones impuestas por la legislación europea en materia de calidad de las aguas, reforzará la gestión ambiental en la demarcación hidrográfica así como la planificación hidrológica, permitiendo mejorar el estado de las masas de agua.

Hacienda y Función Pública

AUTORIZACIÓN A ASTURIAS PARA FORMALIZAR OPERACIONES DE DEUDA

El Consejo de Ministros ha autorizado a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias a formalizar operaciones de endeudamiento a largo plazo.

De esta forma, esta Comunidad ha sido autorizada a formalizar operaciones de endeudamiento a largo plazo y emitir deuda pública por un importe máximo de 208,6 millones de euros, con el fin de atender las necesidades financieras correspondientes al primer semestre de 2017. Está previsto que las necesidades financieras del segundo semestre se atiendan con cargo a los recursos del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas.

Las autorizaciones solo podrán amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2017.

El Principado de Asturias deberá supeditar las operaciones de endeudamiento que formalice en ejecución de esa autorización al cumplimiento del objetivo de deuda para el año 2017, fijado por un Acuerdo del Consejo de Ministros del 23 de diciembre de 2016.

Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

OBRAS DE EMERGENCIA PARA REPARAR LOS DAÑOS POR TEMPORALES EN EL LITORAL DE TORREMOLINOS Y LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

El Consejo de Ministros ha tomado razón de las obras de emergencia para reparar los daños producidos por los temporales del mes de abril en el litoral de Torremolinos (Málaga), y La Línea de la Concepción (Cádiz), por un importe de 220.000 euros.

Las actuaciones han supuesto la reconstrucción de infraestructuras, la reparación de elementos de defensa y la aportación de arena a las playas, lo que permitirá garantizar su seguridad y su uso y disfrute en época estival.

En Málaga, las obras realizadas han consistido en el trasvase de arena y perfilados de las playas de la Carihuela y Montemar, en Torremolinos, para su regeneración, con un presupuesto aproximado de 100.000 euros.

En Cádiz, igualmente, se ha repuesto la arena perdida en el litoral de La Línea de la Concepción (playa de Levante) mediante aporte procedente de la acumulación que se ha producido al norte del puerto pesquero de La Alcaidesa. Asimismo, se han reparado los daños ocasionados (roturas, socavaciones y descalces) en toda la longitud del paseo marítimo de esta misma playa. El importe de estos trabajos ha sido de, aproximadamente, 120.000 euros.

Empleo y Seguridad Social

REPARACIÓN DE DESPERFECTOS EN LA NAVE ALMACÉN DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN ARGANDA

El Consejo de Ministros ha aprobado la tramitación de urgencia del expediente de contratación para reparar los desperfectos sufridos en la nave almacén de la Tesorería General de la Seguridad Social de Arganda del Rey (Madrid).

En mayo de 2017 se produjo una explosión en una planta química colindante al archivo-almacén que tiene la Tesorería General en la localidad madrileña, ocasionando datos en techos, puertas y sistemas de incendios e intrusión.

Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

APORTACIÓN AL PROGRAMA JASON-2 DE LA ORGANIZACIÓN EUROPEA PARA LA EXPLOTACIÓN DE SATÉLITES METEOROLÓGICOS

El Consejo de Ministros ha autorizado la contribución voluntaria de 91.245 euros del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Agencia Estatal de Meteorología, al Programa Jason-2 de la Organización Europea para la Explotación de Satélites Meteorológicos (EUMETSAT), importe que corresponderá a las anualidades de 2018, 2019 y 2020.

EUMETSAT lleva a cabo programas obligatorios en los que participan los Estados miembros, y programas opcionales suscritos por aquellos Estados que desean participar en ellos.

España participa voluntariamente en los programas opcionales de satélites para altimetría oceánica: (Jason-2 y Jason-3), cuyo objetivo es medir el nivel de la superficie de los océanos. Estos datos sirven de apoyo a la predicción y monitorización del clima, así como a la oceanografía operativa, lo cual constituye la clave para observar el aumento del nivel del mar y el cambio climático global, así como el seguimiento de los eventos climáticos: el “Niño” y la oscilación del Sur (ENOS).

España ha participado en el programa Jason- 2 desde su inicio. La participación en este programa recibió apoyo de varios organismos españoles, como el Instituto Español de Oceanografía, el Organismo de Puertos del Estado y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. La participación en el mismo supone importantes retornos económicos para la industria española del sector y representa una importante acción de fomento a la industria aeroespacial española, por lo que recibe el apoyo firme del Centro Desarrollo Tecnológico Industrial del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

Asuntos Exteriores y de Cooperación

ACUERDO CON GUYANA SOBRE SUPRESIÓN DE VISADOS PARA TITULARES DE PASAPORTES DIPLOMÁTICOS

El Consejo de Ministros ha autorizado la firma y la aplicación provisional del Acuerdo entre el Reino de España y la República Cooperativa de Guyana sobre supresión recíproca de visados para titulares de pasaportes diplomáticos.

El Acuerdo se suscribe con el propósito de promover las relaciones de amistad y cooperación entre España y Guyana, y de facilitar la circulación de los titulares de pasaportes diplomáticos.

Beneficia a los nacionales de ambos países que sean titulares de pasaportes diplomáticos en vigor. En virtud del mismo, se aprueba la supresión recíproca de visados para los titulares de estos pasaportes que viajen al territorio de la otra parte contratante para estancias de un máximo de noventa días dentro de cualquier período de 180 días. El Acuerdo prevé la denominada “cláusula Schengen”, que se aplica al cómputo del plazo de estancia sin visado en el conjunto de territorios de los Estados en los que es de aplicación el Acuerdo de Schengen.